



RESOLUCIÓN N° 324
29 JUN 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION N° 435 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016

El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto N°0025 de 04 de febrero de 2005, emanado por la Gobernación de Santander, se crea la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, como una Entidad Descentralizada del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.
2. Que el artículo 19 del Decreto N°0025 de 2005, emanado de la Gobernación de Santander, señala como funciones del Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, las de dirigir, coordinar, supervisar y controlar los procesos que garanticen el cumplimiento de la misión de la empresa, realizar la gestión, ordenar los gastos, dictar los actos entre otras.
3. Que el Hospital universitario de Santander, mediante resolución número 744 del 31 de diciembre de 2015, creo el comité de dirección técnico – científica del servicio de urgencias
4. Que el acto administrativo anteriormente referenciado requirió modificaciones sustanciales por lo que fue derogado y la ESE Hospital Universitario de Santander a través de la Resolución 435 del 6 de septiembre de 2016 crea el COMITÉ DE DIRECCION TECNICO CIENTIFICO DEL SERVICIO DE URGENCIAS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y SE DICTAN NUEVAS DISPOSICIONES
5. Que el COMITÉ DE DIRECCION TECNICO CIENTIFICO DEL SERVICIO DE URGENCIAS no está contemplado en la normatividad vigente y que la planeación, organización, funcionamiento, supervisión y seguimiento para la mejora del proceso de gestión de la atención de urgencias puede ser realizado en otras instancias definidas por la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
6. Que en Comité de Gerencia N° 1, numeral 5, de la ESE HUS del 11 de enero de 2018 se acordó derogar la resolución 435 del 6 de septiembre de 2016 que crea el COMITÉ DE DIRECCION TECNICO CIENTIFICO DEL SERVICIO DE URGENCIAS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y SE DICTAN NUEVAS DISPOSICIONES y que los temas de este servicio serán tratados en el Comité de Gerencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar la resolución 435 del 6 de septiembre de 2016 que crea el COMITÉ DE DIRECCION TECNICO CIENTIFICO DEL SERVICIO DE URGENCIAS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y SE DICTAN NUEVAS DISPOSICIONES.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su publicación

ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto en la página web del Hospital Universitario de Santander

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE,

Dado en Bucaramanga a los 29 JUN 2018

EDGAR JULIÁN NIÑO CARRILLO
Gerente

ESE Hospital Universitario de Santander

Aprobó: **German Yesid Peña Rueda**
Jefe Oficina Asesora Jurídica
ESE-HUS

Proyectó: **Myriam Fanny Anaya Martínez**
Jefe Oficina Asesora de Calidad
ESE-HUS

Elaboró: **Cristian Oñoro Consuegra**
Medico Apoyo Oficina de Calidad
Gestión Integral